

**RESOLUCIÓN N°: 753/15**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2015

**Carrera N° 30.351/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de la Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como B.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se refuercen las políticas destinadas a mejorar la graduación.
- Se promueva el desarrollo de proyectos de Investigación en la temática de la Maestría y se incluya a los alumnos y docentes de la carrera en ellos.

- Se especifiquen en la normativa de la carrera los títulos a admitir.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 753 - CONEAU - 15

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 752/09.

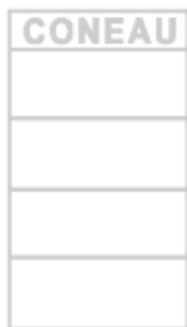
Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita  Se especifiquen en la normativa de la carrera los títulos a admitir
Investigación	Se incremente la participación de alumnos en las actividades de investigación
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos formales de seguimiento de alumnos y graduados.  Se implementen estrategias destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se cumplió con la recomendación de obtener el reconocimiento oficial del título que otorga la carrera, mediante la RM N° 1844/10, del Ministerio de Educación.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se estableció la realización de reuniones periódicas y semestrales, por parte del Comité Académico.  Se creó un Consejo Consultivo de la carrera, integrado por agentes y operadores de la actividad Turística.  Se intensificó el vínculo con la Escuela de Posgrado, en cuanto a las actividades técnico-administrativas
Plan de estudios	Se implementaron entrevistas de admisión, previas a la inscripción de los cursantes.  Se mejoró la articulación de asignaturas afines, bajo la responsabilidad de un mismo docente, constituyendo una unidad en la producción y en la evaluación del maestrando.  Se incorporaron Seminarios optativos extracurriculares.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incorporó la supervisión de la producción de los equipos docentes, también el control de la precisión en las consignas formuladas para la aprobación de asignaturas, y la adecuación de los plazos que establecen para las presentaciones de trabajos o evaluaciones.  Se ha decidido incorporar un auxiliar docente adscripto a cada uno de los Módulos, para reforzar la asistencia pedagógica fuera del período de presencia del docente

	responsable.
Investigación	Se incentivó la participación de maestrandos en las actividades de investigación.
Directores de tesis	Se incrementó la experiencia de los docentes en la dirección de tesis y trabajos finales.
Jurado	Mediante la Ord. de CS N° 133/13 se ajustó la conformación de los jurados de tesis a los estándares Ministeriales.
Seguimiento de alumnos	Se sistematizó e intensificó el seguimiento de los maestrandos. Se estimuló la elaboración y desarrollo de los proyectos de tesis, mediante talleres de tesis extracurriculares.
Infraestructura y equipamiento	Se comenzó a utilizar la plataforma Moodle, para brindar apoyo a las clases presenciales; también permite la interacción entre docentes y maestrandos y el acceso a repositorios y bibliografía.  Se incorporó el acceso libre y gratuito a Internet inalámbrica, en todo el ámbito de la Universidad.
Acceso a bibliotecas	Se creó el repositorio institucional de la Facultad, de acceso abierto, denominado "Portal de Promoción y Difusión Pública del Conocimiento Académico y Científico".



## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se inició en el año 2005 en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de una maestría académica, tal como es definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa específica: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 735/05, que crea la Maestría, aprueba su plan de estudios y reglamento; la Res. de Consejo Académico (CA) N° 786/14, que designa a los 5 integrantes del Comité Académico (entre los que se encuentra el Director).

Se presenta la siguiente normativa general: la Ordenanza de Consejo Superior (Ord. CS) N° 2366/12, que aprueba al Reglamento de Posgrado de la Universidad, y sus modificatorias, la Ord. de CS N° 2409/12 y la Ord. CS N° 133/13, que lo corrigen y actualizan; la Ord de CA N° 800/14, que establece los Criterios y Pautas para Evaluación de Trabajos Finales de Maestría, de la Facultad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Se adjunta una hoja firmada por el Secretario de Turismo de la Nación, en la cual se menciona el otorgamiento de 4 becas para cursar esta carrera, financiadas por ese organismo.

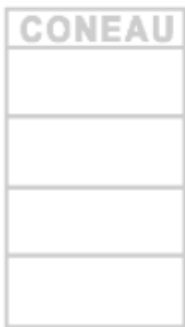
### Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y sobre la Coordinadora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	- Arquitecto (egresado de la Universidad de Buenos Aires). - Especialista en Estudios del Desarrollo - Sección Ordenamiento Territorial (otorgado por el Instituto

	Internacional de Investigación y de Formación para el Desarrollo, de Francia).  - Magíster Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, (otorgado por la Universidad Nacional de Mar del Plata).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de Mar del Plata y Director del Área Turismo, de la misma Universidad.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, entre otros cargos ha sido Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en la Municipalidad de General Pueyrredón.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la Categoría 1 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, según la ficha y el CV actualizados en la entrevista, ha efectuado 4 publicaciones con arbitraje, 6 capítulos de libro, 1 libro y ha participado como expositor o panelista en 3 eventos de la especialidad
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, según la ficha y el CV actualizados que mostró en la entrevista, ha conformado jurados de tesis y ha evaluado programas y proyectos.



<b>Coordinadora Académica de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	- Licenciada en Turismo (egresada de la Universidad Nacional de Mar del Plata).  - Magíster en Gestión de la Comunicación de las Organizaciones (título otorgado por la Universidad Austral)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Profesora Adjunta en la Universidad Nacional de Mar del Plata.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, ha sido Gerente de Relaciones Institucionales del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí (según material adicional presentado en anexos).
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haberse desempeñado como evaluador en	No

los últimos 5 años	
--------------------	--

La estructura de gobierno es apropiada, como así también las funciones de sus integrantes.

Los antecedentes del Director son satisfactorios y pertinentes al cargo que desempeña.

En cuanto a los de la Coordinadora Académica, se observa que reúne experiencia y trayectoria acordes a las funciones asignadas.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles y trayectorias académicas que ameritan sus desempeños en ese organismo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución N° 735/05 del Consejo Superior.		
Tipo de Maestría: Académica		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (módulos)	24	430 h
Materias comunes (seminarios)	5	108 h
Actividades obligatorias de otra índole: (tutorías e investigación, presencial)	1	160 h
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>700 h</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses (durante 2 años de cursado), según el plan de estudios aprobado.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses (según el formulario)		
Dentro de la carga horaria total de la carrera <b>no</b> se incluyen horas no presenciales. (existen 324 horas no presenciales destinadas al estudio, pero son extracurriculares, están afuera de las 700 horas totales)		

**Organización del plan de estudios:** es estructurado.

Se compone de 7 Áreas, dentro de las cuales se distribuyen 24 Módulos, además existen 5 Seminarios (4 de esos Seminarios son de Reflexión y 1 es el de Tesis). Se informa que dictan 2 módulos mensuales, que implican la presencia del cursante durante 3 jornadas.

Las áreas se comportan como campos epistemológicamente afines que, en torno de un tópico generativo, aglutinan los módulos.

Cada módulo temático abarca actividades teóricas y teórico prácticas presenciales y actividad práctica no presenciales. Cada uno de los 24 módulos posee 12 horas teóricas y 6 horas teórico-prácticas presenciales, los módulos totalizan 432 horas presenciales.

La formación se completa con 4 Seminarios de reflexión y 1 Seminario de Tesis.

En el formulario y en un archivo se informa que se ha incorporado la posibilidad de realizar módulos y/o seminarios optativos, relacionados a las temáticas emergentes de las aspiraciones crecientes de la sociedad, de realización en el tiempo libre y el espacio accesible, cuanto en relación al territorio regional asumido.

La estructura del plan de estudios es correcta, con una apropiada organización de las actividades curriculares. La carga horaria total es suficiente y está adecuadamente distribuida en el tiempo.

Los programas de las asignaturas muestran contenidos pertinentes, poseen una adecuada calidad y están actualizados. Las bibliografías indicadas en ellos son suficientes y pertinentes.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, su denominación y el perfil del graduado propuesto.

#### **Actividades de formación práctica**

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 234 horas, distribuidas en 174 horas correspondientes a módulos y seminarios (114 horas de módulos y 60 horas de seminarios) y 160 horas destinadas a tutorías e investigación.

Módulos y Seminarios contemplan la realización de actividades de integración y síntesis cuya elaboración es orientada por los respectivos docentes a través de guías didácticas con indicación de tipo y finalidad de la tarea solicitada, extensión y otros requisitos formales de presentación, consignas específicas para la resolución y bibliografía básica y ampliatoria.

Las prácticas consisten en actividades tales como la recolección de información en campo y la formulación de inferencias causales o predictivas; generación de explicaciones teóricas que provean líneas de interpretación y análisis pertinentes para problemas de carácter complejo, para la elaboración y aplicación de modelos para la intervención en diferentes contextos de actuación profesional.



Las actividades a desarrollar durante el curso son principalmente (aunque no exclusivamente) relativas a la problemática de la región y se utilizan para formular un diagnóstico preliminar cuanto a la generación de ideas de desarrollo, para elaborar propuestas.

Las prácticas están orientadas a las actividades de investigación, lo cual es pertinente a la índole académica del posgrado y al perfil de egresado a lograr.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario, obtenido en una carrera de al menos 4 años de duración. El Comité Académico evalúa el grado de correspondencia entre la formación y la trayectoria del aspirante, y la temática de la Maestría. Se informó en la autoevaluación que se ha incluido la realización de una entrevista de admisión, como etapa previa a la inscripción.

Se presenta un listado de disciplinas de las cuales puede provenir el título de grado de los aspirantes que se considera adecuado. Se recomienda incorporarlo a la normativa.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se especifiquen en la normativa de la carrera los títulos a admitir

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 30 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 30	8	17	2	3	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Turismo, Relaciones institucionales, Sociología, Economía Agraria, Geografía, Ciencias de las artes y las letras, Economía, Arquitectura, Administración, Ciencias de la Comunicación, Filosofía, Educación, Ciencias Sociales y Ciencias Contables.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16 (según material adicional aportado en la entrevista)
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	24
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

Todos los docentes son estables.

Los 25 integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera, cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes para el desarrollo de la carrera.

Respecto a los 2 docentes cuyos títulos máximos son los de especialista, se advierte que poseen trayectoria docente y experiencia profesional pertinentes a la temática.

En cuanto a los 3 docentes con título máximo de grado, todos tienen experiencia docente, y desempeños en el área del Turismo, uno de ellos además ha ejercido cargos de gestión académica y está adscripto al Programa de Incentivos.

Se concluye que el plantel está adecuadamente constituido, con una mayoría de sus integrantes (25 de 30) con nivel de titulación igual o superior a la que otorga esta Maestría, y trayectorias relacionadas con las temáticas a dictar. Todos los restantes con inferior nivel de título máximo muestran trayectorias pertinentes que demuestran méritos suficientes, que justifican su participación en la carrera.

#### **Supervisión del desempeño docente:**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

#### **Planes de mejoras**

La institución prevé contar con docentes adscriptos para cada asignatura, para mejorar la cobertura docente brindada por el docente titular. Para ello se ha aprobado la Res. Decanal N° 844/14, que llama a concurso para designar auxiliares adscriptos a la docencia, estableciendo que éstos deben poseer nivel de titulación igual o superior al de Magister, antecedentes sólidos en la temática curricular abordada y trayectoria en docencia universitaria. Este plan de mejora es favorable y resulta factible, tal como se ha informado en la documentación evaluada.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5 (3 están en la Presentación Institucional)
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	4
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

Se anexa un informe de las actividades desarrolladas por el Centro de Investigaciones Turísticas en el período 2008-2012 y en el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales en el período 2012-2014. Según información aportada, en la actualidad 8 alumnos participan de esas actividades (4 de la segunda cohorte, 1 de la tercera y 3 de la cuarta).

La información complementaria presentada en la entrevista, permite concluir que los proyectos de investigación que se han desarrollado son pertinentes a este posgrado, han dado resultados y han contado con participación en ellos de docentes y alumnos de esta Maestría. No obstante, sólo 2 actividades se encuentran vigentes. En tal sentido, y en consonancia con lo estipulado en la RM N° 160/11 en su apartado 12, es necesario promover el desarrollo y consolidar líneas de investigación en vinculación con la temática de la carrera, para garantizar un ámbito propicio donde los alumnos puedan insertar sus trabajos de investigación.

Se han intensificado las actividades de vinculación con el Ente Municipal de Turismo (EMTUR), relativas a la realización y análisis de encuestas de afluencia turística, en ellas participan los maestrandos y el Director de la carrera.

También se adjuntaron 7 fichas de actividades de transferencia, 3 de las cuales estaban vigentes al momento de la presentación. Las contrapartes son organismos públicos (tales como: el Instituto Nacional de Estadística y Censos; el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; la Municipalidad de Chascomús; la Secretaria de Turismo de la Nación; la Municipalidad de Gral. Alvarado; y la Municipalidad de Las Flores) y una institución privada (la Asociación Empresarial Hotelera Gastronómica de Mar del Plata). Se observa que los objetivos de estas actividades de transferencia son acordes a la índole y temática del posgrado, las contrapartes se vinculan con el área. Si bien en las fichas no se indica la participación de docentes o alumnos de la carrera, en la entrevista se informó que los maestrandos intervienen en ellas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, de realización individual, que debe acreditar la formación adquirida, inédita en su totalidad, original en su concepción, consistente en su desarrollo y sustentada en un adecuado marco de reflexión conceptual de la problemática pertinente. Debe implicar la realización de un estudio que aborde la resolución de una problemática del Desarrollo Turístico Sustentable, a través de las instancias de investigación y /o de elaboración de propuestas, en relación a la teoría, la crítica o la práctica de la actividad.

El plazo máximo fijado para la realización de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas, según se informa en el formulario.

Se presentaron las copias de 4 tesis completas, con sus correspondientes Actas de aprobación y sus fichas. La institución informó que al momento de presentarse la carrera contaba también con otras 2 tesis próximas a su defensa y otras tantas en avanzado desarrollo.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole académica de la Maestría. La tesis presentadas poseen temáticas pertinentes a la carrera y son de una calidad adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

La cantidad de docentes de esta Maestría, que informan antecedentes en la dirección de tesis es de 12. Esa cantidad resulta suficiente para el número de cursantes de cada cohorte (cuyo máximo es de 20, por año), y sus antecedentes son apropiados.

### **Jurado**

Según la Ord. CS N° 133/13 el Jurado de la tesis de Maestría debe constituirse con 3 miembros con voto, de los cuales al menos 1 debe ser externo a la Universidad. Además no pueden integrar el jurado quienes hayan desempeñado la función de director o de codirector de la tesis a evaluar.

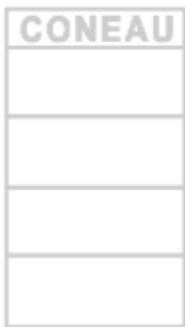
Si bien en las 4 fichas presentadas se advierte que no se ha cumplido con esta normativa, cabe aclarar que se han evaluado con anterioridad a la vigencia de la misma. Estos requisitos para la conformación de los jurados de tesis establecidos por la Ord. CS N° 133/13 son adecuados, y es importante que se vigile su cumplimiento, ya que se corresponden con lo exigido por la RM N° 160/11 del Ministerio de Educación.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Según información actualizada en la entrevista, entre los años 2005 y 2013 ingresaron 50 alumnos. La cantidad de alumnos que han cumplido el plazo máximo para el egreso al momento de la entrevista (inicios del 2015) son 39, de los cuales 6 se graduaron.

En la entrevista se explicó que todos los cursantes han sido becados, las becas en general han sido financiadas por: la Secretaría de Turismo de la Nación, la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, el INTA y la Universidad Nacional de Mar del Plata. En la última cohorte los 7 alumnos cuentan con becas del Ministerio de Turismo de la Prov. De Buenos Aires.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se realiza un seguimiento personalizado de los maestrandos por parte de la Dirección y de la Coordinación Res. 753/15



de la Maestría, que además implica reuniones periódicas con la deliberación y la evaluación por parte de los cursantes, lo cual ha pasado a ser sistemático y periódico. Se creó una encuesta genérica de evaluación de cada actividad curricular, cuyo formulario se ha adjuntado. Durante la elaboración de su trabajo final, el alumno es dirigido y supervisado por un director de tesis, y de ser necesario, también por un codirector. Para reforzar el seguimiento en esa etapa se ha creado un taller extracurricular, integrado por maestrandos de las 5 cohortes, para facilitar la conclusión de productos y concebir y formular sus trabajos finales. En él se han contemplado las sugerencias del Ministerio de Turismo y las aperturas realizadas en los seminarios de tesis.

La institución informa que con el fin de evitar la deserción y de garantizar la culminación de los estudios, se ha fortalecido la cohesión de los integrantes de la cohorte en curso. Para concluir las tesis pendientes se ha incentivado a los docentes para que propicien que aquellos trabajos solicitados en cada asignatura como parte de la evaluación además permitan a los alumnos concebir y delinear gradualmente, sus proyectos de tesis. Además del seminario de tesis (desarrollado en 2 instancias), se ha programado un taller de tesis inter-cohortes, en el que participan aquellos maestrandos cuyas tesis se encuentran pendientes, a fin de impulsar decisiones y acciones tendientes a la conclusión de éstas.

En la entrevista se informó que la mayoría concreta en el tiempo establecido el cursado, pero se demora en la etapa de elaboración de la tesis.

En base a todo lo cual se puede concluir que la carrera ha realizado un eficiente seguimiento y orientación de sus maestrandos en la etapa de cursado, aunque debe reforzar el seguimiento durante la elaboración de la tesis.

La institución informa que debido a la baja cantidad de graduados, el seguimiento se efectúa de un modo personalizado, a partir de encuentros periódicos en reuniones científicas de la especialidad. Se prevé en el futuro formalizarlo mediante el sistema SIU Kolla.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas destinadas a mejorar la graduación.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La unidad académica dispone de un Aula Magna, con capacidad para 100 personas, otra aula con capacidad para 14, y 4 Salas Biblos, aulas para exposiciones y salas de reunión para deliberaciones. También dispone de 3 laboratorios informáticos y acceso a un Centro de Cómputos de la Universidad.

En todo su ámbito existe conexión a Internet inalámbrica permanente y gratuita, y se incorporó la plataforma de educación a distancia (Moodle), como apoyo a las clases presenciales.

La infraestructura y el equipamiento descritos en el formulario resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

#### **Acervo bibliográfico**

Los estudiantes tienen a su disposición el acervo bibliográfico y las salas de lectura del Centro de Documentación del Instituto de Investigación de la unidad académica y de la Biblioteca Central de la Universidad. También del Centro Informático del Centro de Estudiantes de la Facultad y del Centro de Cómputos de la Universidad. Todo el edificio está provisto de conexión inalámbrica a Internet, disponible para los cursantes.

La Biblioteca Central de la Universidad cuenta con un total de 49967 volúmenes, de los cuales 613 se vinculan con la temática de esta carrera, como así también 32 suscripciones a revistas especializadas. Ofrece los siguientes servicios informatizados: préstamos automatizados, catálogo de consulta automatizado, correo electrónico, internet, página web, préstamos interbibliotecarios, obtención de textos complementarios.

El Centro de Documentación del Instituto de Investigaciones dispone de 504 volúmenes, de los cuales 72 están vinculados con la temática del posgrado, al igual que 32 suscripciones a revistas especializadas. Además, dispone de acceso a bases de datos off line y a bibliotecas virtuales.

En el año 2009 se creó el Portal de Promoción y Difusión Pública del Conocimiento Académico y Científico, que constituye el repositorio institucional de la unidad académica. Su colección digital reúne una variedad de tipos de documentos: artículos científicos, libros, comunicaciones a congresos, tesis e informes, entre otros. Se enmarca dentro de las iniciativas de acceso abierto, cuyos objetivos son: incrementar la promoción, difusión y uso de la creación intelectual de la Facultad, dar mayor visibilidad a la investigación académica,



socializar el conocimiento en la comunidad local, nacional e internacional y reunir y preservar la producción académico-científica.

El acervo bibliográfico disponible para los cursantes es adecuado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de un “Plan General de Evacuación de las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Exactas”, elaborado por el Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad, ese documento cuenta con la firma y el sello de un Ingeniero que pertenece a dicho Servicio.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 752/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa de la carrera contempla los principales aspectos de su funcionamiento. La estructura de gobierno es adecuada, y los perfiles de sus integrantes resultan satisfactorios.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria total es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los requisitos de admisión son pertinentes, aunque se recomienda especificar en la normativa las titulaciones admitidas. Los contenidos guardan consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes en su mayoría poseen una formación pertinente y nivel de titulación o méritos suficientes. Existen mecanismos de supervisión de su desempeño.



Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes a la que abarca la carrera, participan docentes ya alumnos de estas actividades y resultan un adecuado aporte a la formación a brindar.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole académica de la Maestría. La normativa ha incorporado recientemente pautas para una adecuada conformación de los jurados. La calidad de las tesis es adecuada. Considerando la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados, se puede concluir que la carrera debiera reforzar el seguimiento de los alumnos durante la etapa de elaboración de la tesis.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes y adecuados. La carrera cuenta con un acervo bibliográfico completo y actualizado.

**En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la carrera mejoró en los siguientes aspectos:** se incorporó la realización de entrevistas para la admisión, se incrementó la participación de los maestrandos en investigación; se ajustó la conformación de jurados de tesis a los estándares ministeriales; se mejoró la articulación de asignaturas afines; se incorporaron seminarios extracurriculares optativos y talleres para reforzar la realización de las tesis; se adquirió nuevo equipamiento informático y una plataforma web, para brindar clases de apoyo.

